

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe:

- Si se llevaron a cabo acciones desde el municipio con la extracción de varios árboles en las inmediaciones del Canal Sur de nuestra ciudad.
- Si alguna de las áreas del municipio intervino en la emisión de los permisos necesarios para llevar adelante dichas acciones.
- Si se tuvieron en cuenta las disposiciones preceptuadas por el Código Urbano relativas a las Áreas de Paisaje Especial.
- Si la Municipalidad está realizando los controles adecuados para proteger los espacios verdes y cumplir con las leyes ambientales.
- Si se tomaron o tomarán medidas concretas para restaurar el daño causado y proteger mediante controles eficaces el ambiente.

(Exp. C.M. N° 10.604-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los diecinueve
días del mes de septiembre del
año dos mil veinticuatro _____



Abog. NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela